RESOLUCION No. 154

30 SEP 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE CAUSA UN GASTO CON CARGO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 587/022"

El director general del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus facultades legales y estatutarias, conferidas por el Acuerdo Municipal Nº 19 de 1995, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que dentro de los objetivos generales y rectores de la Ley 181 de 1995, (...) *"por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, está el de promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las ligas, federaciones deportivas, organizaciones privadas y otras autoridades competentes."*

Que según el Acuerdo Municipal N.º. 19 del 11 de diciembre de 1995, en su artículo decimo literal C, faculta al director para expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que la Ley 1389 de 2010 en sus artículos 2do y 4to faculta a los entes municipales a crear programas y otorgar incentivos a los deportistas de alto nivel competitivo y con proyección a él, tal como lo establece el artículo 2do "el instituto Colombiano de Deporte, "COLDEPORTES", y los entes deportivos departamentales, distritales o municipales o dependencias que hagan sus veces, crearán programas de apoyo para los deportistas de alto nivel competitivo v con proyección a él".

De igual manera el artículo 4to "Los entes deportivos o dependencias que hagan sus veces, los organismos deportivos, los establecimientos educativos, las instituciones de educación superior y en general los integrantes del Sistema Nacional del Deporte, podrán otorgar incentivos y estímulos a los deportistas, entrenadores, jueces y dirigentes, que contribuyan a la realización de las metas contempladas en el Plan Nacional del Sector".

Que, en el marco del **PLAN DE DESARROLLO "EL CAMBIO AVANZA 2020-2023"** establece el programa **"AVANZANDO CON DEPORTE Y RECREACIÓN PARA UNA SOACHA MÁS INTEGRAL"** Subprograma 2.2.2. **RECREACIÓN AL ALCANCE DE TODOS** incluido dentro del Plan de Acción del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA I.M.R.D.S. programa **DEPORTE DE RENDIMIENTO AIDA** elemento constitutivo – **META 26 – JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE.**

Que mediante la resolución administrativa No. 060 del 30 de marzo de 2022, "Por Medio De La Cual Se Derogan Las Resoluciones No. 54 y 67 del año 2021 EL PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL DEPORTISTA QUE AVANZA – **AIDA** - y se establecen los requisitos y

procedimientos del programa de apoyo integral al deportista que avanza – "AIDA"

Que teniendo en cuenta la clasificación a la **FASE FINAL DEPARTAMENTAL EN DEPORTE INDIVIDUAL, DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2022,** se evidencia la clasificación de los deportistas, **MARÍA FERNANDA SILVA ROMERO, NATALIA GUZMÁN FORERO, KAROL JULIETH PULIDO MÁRQUEZ, JAKSON OSWALD MEJIA PENAGOS, JULIAN DAVID RUIZ BERNAL, ANGEL DAVID GUIZA VARGAS, STEICY VALENTINA LATORRE PINEDA, CRISTIAN DAVID MENA NIETO,** a participar a la fase **ZONAL DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ,** a realizarse en San Juan de Rioseco Cundinamarca, del 5 al 7 de octubre de 2022, teniendo en cuenta que este evento suma puntos para el ranking nacional.

Que el coordinador encargado **MIGUEL ALVARO PIÑEROS,** quién lidera el proceso de Intercolegiados mediante requerimiento del 07 de septiembre de 2022, solicita apoyo para ocho (08) deportistas, un (01) entrenador y un delegado por parte del Instituto, quienes participarán en los Juegos Intercolegiados 2022 a desarrollarse a San Juan de Rio Seco Cundinamarca, del 5 al 7 de octubre de 2022.

ITEM	NOMBRE	DOCUMENTO	DESCRIPCION
1	MARIA FERNANDA SILVA ROMER	1073693908	DEPORTISTA
2	NATALIA GUZMAN FORERO	1023369268	DEPORTISTA
3	KAROL JULIETH PULIDO MARQUEZ	1074528663	DEPORTISTA
4	JAKSON OSWALD MEJIA PENAGOS	1125180375	DEPORTISTA
5	JULIAN DAVID RUIZ BERNAL	1146684373	DEPORTISTA
6	ANGEL DAVID GUIZA VARGAS	1014672373	DEPORTISTA
7	STEICY VALENTINA LATORRE PINEDA	1025525697	DEPORTISTA
8	CRISTIAN DAVID MENA NIETO	1013124288	DEPORTISTA
9	OSCAR CLAVIJO GUTIERREZ	2969945	ENTRENADOR
10	MIGUEL PIÑEROS	19212499	DELEGADO IMRDS

Que mediante el contrato interadministrativo **No. 587/022 el IMRDS y** la compañía Servicio Aéreo a Territorios Nacionales **"SATENA"** se pretende apoyar a los deportistas cumpliendo con los requisitos estipulados, para tal fin.

Que una vez revisada la base de datos del programa Deporte Escolar, los deportistas en mención se encuentran inscritos en los Juegos Intercolegiados Supérate 2022.

Que el día 27 de septiembre de 2022, se reunieron en la sede administrativa del IMRDS el Subdirector Deportivo, el Subdirector Administrativo y Financiero, un Magister vinculado al IMRDS conocedor de la disciplina deportiva, y el Director del Instituto como ordenador de gasto, a revisar la documentación soporte, que habilitara el apoyo, quedando estipulado que todas las sanciones originadas por retrasos, cambios de fecha y otras causales de multa que se originen por situaciones por parte de los deportistas tienen que ser asumidas por los mismos.

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Afectar el contrato interadministrativo No. 587/022 por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000.00)** por hospedaje en el **Hotel Eco Hotel Mirador de la Esperanza, ubicado en,** San Juan de Rioseco Cundinamarca, para participar en la **FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ.**, para los deportistas **MARÍA FERNANDA SILVA ROMERO, NATALIA GUZMÁN FORERO, KAROL JULIETH PULIDO MÁRQUEZ, JAKSON OSWALD MEJIA PENAGOS, JULIAN DAVID RUIZ BERNAL, ANGEL DAVID GUIZA VARGAS, STEICY VALENTINA LATORRE PINEDA, CRISTIAN DAVID MENA NIETO, el entrenador OACAR CLAVIJO y el delegado del IMRDS , MIGUEL ALVARO PIÑEROS.**

ARTICULO SEGUNDO: La afectación es para participar en la fase **ZONAL DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ,** a realizarse en San Juan de Rioseco Cundinamarca, del 5 al 7 de octubre de 2022, este evento suma para el ranking nacional, se realizará con cargo al contrato 587/022 por un valor total de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.300.000.oo).**

ARTICULO TERCERO: Para efectos de verificar la participación de los deportistas, una vez finalizado el evento al subdirector Deportivo quien hará las veces de supervisor y/o a quien delegue, solicitará un informe de participación con los respectivos documentos soportes (informe técnico de resultados, registro fotográfico, cumplidos de participación entre otros).

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha, Cundinamarca a los 30 SEP 2022

ALEJANDRO LOPEZ TORRES
DIRECTOR GENERAL

Reviso Cumplimiento de Requisitos Según Resolución 060/2022: Manuel Higuera – Profesional Rendimiento AIDA
Elaboro y proyecto: Jenny Alejandra Lucas – Profesional - apoyo a la supervisión del contrato 587/2022
Reviso jurídicamente: Carlos Amaury Gutiérrez – Abogada IMRDS
Reviso soportes, contrato SATENA: Barbara Bejarano CIA. No. 587/2022